

EN DEFENSA DE LA IGLESIA DE PAULA

En la última reunión celebrada por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, bajo la presidencia del Dr. Fernando Ortiz, se acordó hacer llegar al señor Ministro de Obras Públicas, Ing. José San Martín y al señor Director General de Arquitectura, Arq. Luis Dauval Guerra las siguientes resoluciones referentes a la conservación y restauración de la Iglesia de Paula:

"Dió cuenta el Secretario de la Junta, Dr. Roig de Leuchsenring, de haber tenido conocimiento que con motivo de las obras que viene realizando el Ministerio de Obras Públicas en la Alameda de Paula y calle de Desamparados, se proyecta la demolición de la Iglesia de Paula en su actual emplazamiento y su traslado a otro lugar en las cercanías.

"Después de un amplio cambio de impresiones, la Junta acordó: que siendo la actual Iglesia de Paula una obra declarada monumento nacional por decreto presidencial número 2377, de 2 de agosto de 1944, publicado en la Gaceta Oficial, primera edición, de 11 de agosto del propio año, y constituyendo una reliquia histórica, tanto por sus elementos constructivos, como por su emplazamiento, la Junta se opone a toda obra o trabajo que tienda a mixtificar o variar el actual estado y emplazamiento de la referida Iglesia de Paula y escalinatas anexas".

